



Septiembre dos (2) de dos mil veinte de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: HOSPITAL UNIVERSITARIO EL CARI ESE

Demandado: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Rad. 44-001-31-03-002-2017-00100-00

El apoderado de la parte ejecutante mediante escrito de fecha 10 de marzo de los cursantes presentó liquidación del crédito en el presente proceso, liquidación que fue puesta en traslado mediante aviso secretarial de fecha marzo 16 de 2020. Sin que fuera publicado en tyba justicia siglo XXI.

Observa el despacho, que por motivos de salubridad pública el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11517 de fecha 15 de marzo de 2020 suspendió los términos judiciales en todo el país a partir del 16 y en principio hasta el 20 de marzo de 2020, lo que deja ver que para la fecha del traslado los términos estaban suspendidos, motivo por el cual se dispone que por Secretaría se corra nuevamente el respectivo traslado de la liquidación del crédito en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La jueza,

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA